DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 832 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".----------

Asunción, 05 de JULIO de 2022

VISTO: La Nota UOC/DCD N° 87/2022 del Departamento de Compras Directas; el Memorándum GA/SDAF N° 39/2022 de la Gerencia Administrativa - SDAF; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciónes y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC N° 163802) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa – SDAF, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de cancelación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** en virtud a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros menciona: "Los Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gatos ni a indemnización alguna".----------

Que, el Departamento de Compras Directas remite el expediente para proseguir con los trámites administrativos pertinentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite las documentaciones pertinentes, y solicita la cancelación correspondiente del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".**----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la cancelación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones administrativas correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ABG. DANIEL J. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General